

PLAN DE ACCION DE LIMA

Atendiendo la invitación formulada por el Presidente de la República del Perú, Alberto Fujimori, el Presidente de la República Federativa del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, realizó una Visita de Estado al Perú entre los días 21 y 22 de julio de 1999.

En dicha oportunidad, los dos Mandatarios comprobaron el elevado nivel que han alcanzado las relaciones entre ambos países y, a la luz de los compromisos asumidos en el Acta de Brasilia, suscrita en ocasión de la visita oficial al Brasil del Presidente Alberto Fujimori, realizada en febrero de 1996, reafirmaron su firme decisión de profundizar la agenda bilateral en temas de gran importancia, como la integración regional, la integración física, económica y energética entre el Perú y el Brasil, así como el propósito de expandir y diversificar la inversión, el comercio, el turismo y la cooperación bilateral. En ese sentido, los dos Presidentes expresaron su satisfacción por la conclusión de un Acuerdo de Preferencias Tarifarias entre el Brasil y la Comunidad Andina, el cual deberá entrar en vigencia el 16 de agosto próximo. Asimismo, reiteraron su compromiso para alcanzar un acuerdo para la conformación de un área de libre comercio entre el Mercosur y la Comunidad Andina, y expresaron su confianza en su pronta concreción.

Ambos Presidentes también renovaron su convicción que el desarrollo de sus respectivos territorios amazónicos debe constituir un objetivo prioritario.

En ese espíritu, los Jefes de Estado convinieron en aprobar el Plan de Acción de Lima con las siguientes acciones:

Amazonía y Frontera Común:

1. Convocar a la II Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo, en Iquitos, en setiembre de 1999.
2. Convocar a la I Reunión del Comité de Frontera Perú-Brasil, en el cuarto trimestre de 1999.
3. Encomendar al Grupo de Trabajo sobre Cooperación Amazónica y Desarrollo Fronterizo la identificación de un polo de desarrollo binacional en la zona fronteriza de Iñapari – Assis Brasil.
4. Priorizar la ejecución del Proyecto "Aprovechamiento de los Recursos Forestales" contemplado en el "Plan de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas Peruano Brasileñas de Iñapari – Assis Brasil", para su ejecución a cargo de ambos Gobiernos. Respecto a los demás proyectos, los dos Gobiernos solicitarán conjuntamente financiamiento a los organismos financieros internacionales y entidades cooperantes para su ejecución.
5. Crear el Grupo de Trabajo sobre Seguridad y Desarrollo en la Amazonía, y programar su primera reunión para el mes de noviembre de 1999, en un lugar a ser definido por la vía diplomática.
6. Impulsar el mecanismo de Ronda de Conversaciones entre los Altos Mandos de las Fuerzas Armadas del Perú y Brasil con el propósito de fortalecer los mecanismos de fomento a la confianza mutua y estimular las vinculaciones entre ambas instituciones.

Integración Física y Transportes:

7. Convocar a la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integración Física y Transportes, en Río Branco, en setiembre de 1999.

8. Disponer que el Grupo de Trabajo sobre Integración Física y Transportes realice el seguimiento de los estudios elaborados por las respectivas secciones nacionales competentes sobre transporte aéreo intrarregional y transporte aéreo fronterizo en el marco de la IX Reunión de Autoridades Aeronáuticas, realizada en Río de Janeiro, en abril de 1998. Para tal fin, estas autoridades se deberán reunir en el más breve plazo a fin de determinar las rutas y frecuencias que incentiven el tráfico aéreo entre los dos países, en especial los destinos regionales, tomando en consideración, a este respecto, la futura adhesión del Perú al Acuerdo de Fortaleza.
9. Disponer la constitución de un Grupo de Trabajo Ad-Hoc, integrado por los sectores público y privado del Perú y Brasil, para promover la interconexión fluvial entre ambas naciones, con el propósito de incentivar el comercio y las inversiones entre sus respectivos territorios amazónicos. Este mecanismo se reunirá alternadamente en Iquitos y Manaus, debiendo dar cuenta de sus trabajos en las reuniones de la Comisión de Vecindad Perú-Brasil .

Medio Ambiente:

10. Convocar a la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente, en Lima, en octubre de 1999. Este Grupo de Trabajo tendrá las siguientes prioridades:
 - 10.1 Proponer directivas conjuntas que permitan enfrentar de modo eficaz los problemas derivados de la biopiratería y las cuestiones del tratamiento de las informaciones sobre biodiversidad, de la formación de personal capacitado para el trabajo de identificación de las especies, taxonomía, investigación de la caracterización y bioprospección, entre otros, fortaleciendo las respectivas

capacidades nacionales en materia de bioseguridad y biotecnología. Este objetivo también será alcanzado por el intercambio de informaciones sobre las respectivas legislaciones nacionales de acceso a los recursos genéticos.

10.2 Examinar sistemas de protección de la propiedad intelectual vinculada a los conocimientos tradicionales de las poblaciones indígenas, recomendando mecanismos de aprovechamiento y protección de los referidos sistemas.

10.3 Recomendar directivas conjuntas para impulsar acciones orientadas al desarrollo sostenible y a la recuperación de áreas degradadas en ambos países. Para su financiamiento, se efectuarán gestiones conjuntas frente a los organismos financieros internacionales.

10.4 Coordinar acciones para asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos provenientes de la diversidad biológica amazónica, teniendo en consideración la importancia que esta biodiversidad ofrece en términos de desarrollo, y la responsabilidad que supone su manejo.

10.5 Intercambiar ideas sobre las negociaciones en curso en el ámbito del Foro Intergubernamental de Bosques (FIB), en especial en lo que atañe a la cuestión de instrumentos internacionales y al diálogo futuro sobre el tema.

10.6 Evaluar los progresos alcanzados desde la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Medio Ambiente sobre el tema de la extracción ilegal de madera en la región de frontera y decidir sobre nuevas medidas que eventualmente sean necesarias.

Tráfico Ilícito de Drogas:

11. Convocar a una reunión de altas autoridades de los organismos responsables por la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en ambos países, en Brasilia, en setiembre de 1999, a fin de coordinar acciones en materia de control en el uso ilegal de estupefacientes y sustancias químicas esenciales, planificando métodos de control fronterizo que restrinjan estas actividades ilícitas. Los resultados de dicha reunión serán elevados a la I Reunión de la Comisión de Vecindad Perú-Brasil.

Cooperación Técnica:

12. Convocar a la IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica, en Lima, en marzo del 2000, disponiendo que, en sus deliberaciones, se atienda prioritariamente la cooperación en las siguientes áreas: Salud, Educación, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Agricultura y Agroindustria, Ciencia y Tecnología y Pesca, particularmente la acuicultura tropical.
13. Estimular el Programa de Cooperación Técnica Perú-Brasil de Apoyo a la Pequeña y Micro-Empresa, cuyas actividades serán iniciadas próximamente por el Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE) y por el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI) del Perú.

Promoción Económica y Comercial:

14. Convocar la III Reunión del Grupo de Trabajo sobre Promoción Económica y Comercial, en Manaus, en mayo del 2000 .

15. Disponer que los organismos competentes de cada país apoyen la III Reunión del Consejo Empresarial Perú-Brasil, a realizarse en Manaus, en mayo del 2000.
16. Impulsar la realización de encuentros comerciales fronterizos alternadamente en el Perú y Brasil, a fin de dinamizar la vinculación económica entre las poblaciones de esas zonas.

Relación Cultural

17. Convocar a la II Reunión de la Comisión Mixta Cultural, a realizarse en Brasilia, en octubre de 1999.
18. Encargar a la Comisión Mixta Cultural la preparación de un proyecto de acuerdo de cooperación destinado a difundir entre los estudiantes de ambos países las principales obras de las respectivas literaturas nacionales, debidamente traducidas y en formato de libro popular.
19. Encargar al Instituto Nacional de Cultura del Perú, al Ministerio de Cultura del Brasil y a ambas Cancillerías, la elaboración de un cronograma para el año 2000 de presentaciones de grupos de música y danza folclórica en ambos países, priorizando las capitales de los Estados amazónicos brasileños y de los Departamentos de la Amazonía peruana.
20. Realizar el intercambio de exposiciones de artistas plásticos de ambos países. La primera de ellas deberá realizarse en Arequipa, en agosto del 2000.
21. Realizar, durante el primer semestre del año 2000, un seminario sobre la cultura y la identidad amazónica de ambos países, en Río Branco. La Comisión Mixta Cultural deberá fijar la agenda de este seminario.

Comisión de Vecindad

22. Convocar a la I Reunión de la Comisión de Vecindad Perú Brasil, en la ciudad de Brasilia, en la segunda quincena de enero del año 2000, encomendándole a dicha Comisión el seguimiento de lo dispuesto en este Plan de Acción.

Lima, 21 de julio de 1999

